CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe manifiesta su preocupación y más enérgico rechazo a la circular emitida por Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS) en relación a las modalidades de cobertura definidas para prestadores directos mientras dure el distanciamiento social obligatorio, e insta al Poder Ejecutivo Provincial y/o a las autoridades del IAPOS a modificar de manera urgente tales disposiciones que atentan directamente contra el acceso a la salud de afiliados a la obra social provincial que poseen alguna discapacidad.

María Laura Corgniali
Diputada Provincial

Lorena Ulieldin
Diputada Provincial

Pablo Pinotti
Diputada Provincial

Joaquín Blanco
Diputado Provincial

Gisel Mahmud
Diputada Provincial

Clara García
Diputada Provincial

Esteban Lenci
Diputado Provincial

Erica Hynes
Diputada Provincial

Claudia Balagué
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

En la última semana, diversos prestadores de servicio vinculados con la atención de la salud de personas con discapacidad han recibido una comunicación por parte del IAPOS donde se restringe abruptamente la cantidad y modalidad de prestaciones, módulos, sesiones o traslados que serán incluidos en la cobertura de la obra social mientras dure el distanciamiento social obligatorio.

Esta medida inconsulta adoptada por las autoridades del IAPOS no solo afecta notablemente la actividad laboral realizada por profesionales de la salud, personal comunitario vinculado con el acompañamiento de personas con discapacidad, prestadores de servicio de transporte para la asistencia de afiliados a los Consultorio de Rehabilitación, Centros de Rehabilitación Psicofísica, Centros de Día, CET y Centros de Formación Laboral, sino que condiciona el funcionamiento de instituciones destinadas a la atención de afiliados a la obra social que padezcan algún problema de salud o poseen alguna discapacidad, poniendo en riesgo su supervivencia más allá del periodo de emergencia sanitaria que estamos transitando.

No obstante ello, y recalcando la afectación directa e inconsulta a personal indispensable para la atención médica, psicológica, de rehabilitación y acompañamiento de gran cantidad de ciudadanos santafesinos, esta medida atenta de manera directa contra el acceso a una cobertura de salud adecuada por parte de personas con discapacidad en todo el territorio provincial, tornándose urgente su revisión y suspensión de puesta en práctica.

En un contexto donde tanto la Agencia Nacional de Discapacidad como la las obras sociales nacional se encuentran garantizando de manera eficiente la cobertura de cada una de las prestaciones, en nuestra provincia observamos con asombro y preocupación como desde el IAPOS se postula un camino inverso: restricción de autorización en terapias de rehabilitación ambulatorias, reducción al 25% de los módulos mensuales cubiertos para centros de día, centros educativos terapéuticos y formación laboral, cancelación de pago de módulos de transporte autorizados, entre otras medidas.

Este conjunto de disposiciones, sumada a la no renovación de la cobertura para aquellas personas que requieran continuar con sus tratamientos y cuyos plazos culminen durante el periodo de distanciamiento social obligatorio, requieren ser inmediatamente suspendidas, para retomar un camino donde el IAPOS garantice la cobertura de las personas con discapacidad afiliadas aun durante la pandemia de Covid – 19.

Por todos estos motivos, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.

María Laura Corgniali
Diputada Provincial

Lorena Ulieldin
Diputada Provincial

Pablo Pinotti
Diputada Provincial

Joaquín Blanco
Diputado Provincial

Gisel Mahmud
Diputada Provincial

Clara García
Diputada Provincial

Esteban Lenci
Diputado Provincial

Erica Hynes
Diputada Provincial

Claudia Balagué
Diputada Provincial